



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 169

Jueves 31 de julio de 1952

(Franqueo concertado) • Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Valladolid

INDUSTRIAS DEL ACEITE, GRASAS INDUSTRIALES Y DERIVADOS

Se recuerda a todas las industrias del aceite, grasas industriales y derivados, establecidos en esta provincia, la obligación que tienen de cumplimentar en las fechas que se indican, los artículos 99, 100 y 101 de la circular número 761, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, presentando en esta Delegación las declaraciones de existencias y movimiento de materias primas y fabricación en los impresos oficiales que determina dicha circular, aunque los productos que las citadas industrias elaboren gocen de libertad de comercio y se fabriquen con materias primas en régimen de relativa o completa libertad.

Valladolid, 26 de julio de 1952.—
El gobernador civil-delegado provincial,
Vicente Muñoz Calero:

2.368

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Matilla de los Caños, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vi-

gente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras de don Eduardo Centeno García y don Fermín Abril Morales; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Matilla de los Caños; como zona infecta, todo el término municipal de Matilla de los Caños, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 12 de julio de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.372

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don José María Olaigübel Llovera, como director gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 6, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que enlace la subestación de Iberduero, sita en la calle de la Olma, con la central de El Cabildo, pasando por el centro de

transformación de la fábrica de Tableros de Fibra, S. A. (Tafisa), modificando parte del trazado actual.

La instalación afecta a los términos municipales de Valladolid, y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la subestación de Iberduero, sita en la calle de la Olma y hasta el punto de derivación de la línea Zaratán, Villanubla, Medina de Rioseco, en la cañada de Villanubla, se mantiene la línea de doble circuito, que actualmente existe, y a partir de dicho punto y con un solo circuito continuará por el trazado actual hasta el camino de casa Pedrosa a casa San Agustín, y desde este punto hasta El Cabildo, por un nuevo trazado más corto, sensiblemente paralelo al Canal de Castilla, al que cruza para entrar en la fábrica de Tableros de Fibra, S. A. (Tafisa), y de aquí continuar hasta llegar a la central de El Cabildo, cruzándose la cañada de Villanubla carretera de Valladolid a Torremormojón, carretera de Burgos a Portugal por Salamanca (desviación), carretera de Valladolid a Cigales, carretera vecinal de La Overuela, Canal de Castilla y línea telefónica del mismo, líneas eléctricas del Esla a Bilbao, de Iberduero, S. A. de Valladolid a Palencia, de Electra Popular Vallisoletana, S. A., cuatro líneas de baja tensión y varios caminos de servicio.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativos con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza y sobre los predios de los particulares que

figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y los demás detalles, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

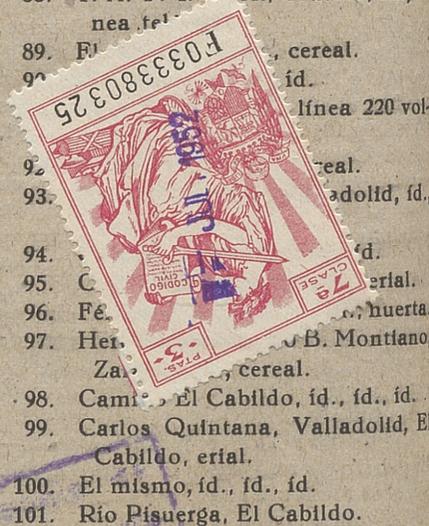
Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 21 de junio de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Relación de propietarios afectados por la línea

Número, nombres, residencia, pago y observaciones

1. Mariano Bastardo, Valladolid, cañada Villanubla, huerta.
2. Cañada Villanubla, id., id., id.
3. Camino Villanubla, id., id., id.
4. Fausto y Ulpiano Peñalva, id., id., idem.
5. El mismo, id., id., cereal.
6. Julián Burgos, id., id., línea 220 voltios.
7. El mismo, id., id., cereal.
8. Evelio Briso Montiano, Zaratán, id., id.
9. Antonio Guzmán, Valladolid, id., viña.
10. El mismo, id., id., cereal.
11. El mismo, id., id., id.
12. El mismo, id., id., camino servicio.
13. El mismo, id., id., cereal.
14. El mismo, id., id., erial.
15. Camino Villanubla-Valladolid, id., id., id.
16. Federico Gil, id., villa Elenita, viña.
17. El mismo, id., id., camino servicio.
18. El mismo, id., id., línea 220 voltios.
19. El mismo, id., id., viña.
20. El mismo, id., id., línea 220 voltios.
21. El mismo, id., id., camino servicio.
22. El mismo, id., id., cereal.
23. El mismo, id., id., viña.
24. El mismo, id., id., id.
25. El mismo, id., id., camino servicio.
26. El mismo, id., id., cereal.
27. El mismo, id., id., id.
28. Camino Casa San Agustín, Fuente el Sol.
29. Juan Gerbás Gerbás, Zaratán, Fuente el Sol, cereal.
30. Camino de los Lagares, Fuente el Sol.
31. Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, Fuente el Sol, erial.
32. Ayuntamiento de Valladolid, id., id., cereal.
33. Iberduero, S. A., Bilbao, id., línea 138 kilovatios Esla-Bilbao.
34. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, id., línea 44 kilovatios, Valladolid Palencia.
35. Ayuntamiento de Valladolid, id., id., erial.
36. Luis Sánchez, id., cuesta cantones, cereal.
37. Luis Cabila, Zaratán, id., erial.
38. Emilio Molina, Valladolid, id., idem.
39. Alejandro Herrero, Zaratán, id., cereal.
40. Abundio Lajo, Valladolid, id., erial.
41. Cuesta Valladolid a Torremormojón, kilómetro 1.272, cuesta cantones.
42. Abundio Lajo, Valladolid, cuesta cantones, cereal.
43. Wenceslao Rodríguez, id., id., idem.
44. Manuel Herrero Lajo, Zaratán, id., id.
45. Abundio Lajo, Valladolid, id., id.
46. El mismo, id., id., arenera.
47. Angel Briso Montiano, Zaratán, id., cereal.
48. Carretera de servicio, El Obregón.
49. Cándido Cortés, Valladolid, El Obregón, cereal.
50. Abundio Lajo, id., id., id.
51. Serapio Moratinos, id., id., id.
52. Cándido Cortés, id., id., id.
53. El mismo, id., id., id.
54. Teodoro Llorente, Zaratán, id., idem.
55. El mismo, id., id., erial.
56. Abundio Lajo, Valladolid, id., id.
57. Pío Mateos, id., id., id.
58. Basilio Peña, id., id., cereal.
59. Pío Mateos, id., id., id.
60. El mismo, id., id., id.
61. El mismo, id., id., id.
62. El mismo, id., id., erial.
63. Baldomero Laso R. Zorrilla, id., id., cereal.
64. Félix G. Jiménez Peña, id., lagar La Varga, viña.
65. Baldomero Laso R. Zorrilla, id., El Obregón, cereal.
66. El mismo, id., id., id.
67. Basilio Peña, id., Los Cortadores, id.
68. Félix G. Jiménez Peña, Valladolid, lagar la Vega, viña.
69. Camino de servicio, Los Cortadores.
70. Basilio Peña, Valladolid, Los Cortadores, cereal.
71. Camino de Carrizales, El Carrizal.
72. Basilio Peña, Valladolid, El Carrizal, cereal.
73. José Ruiz Gómez, id., id., id.
74. Canuto Rodríguez M., Zaratán, id., erial.
75. Manuel Herrero Lajo, id., La Coronilla, cereal.
76. José Ruiz Gómez, Valladolid, La 42, id.
77. Carretera Burgos a Portugal por Salamanca (desviación), La 42.
78. Obras Públicas, Valladolid, La 42, erial.
79. Confederación Hidrográfica del Duero, id., id., línea telefónica, Canal.
80. Carretera Valladolid Cigales, kilómetro 2.680, La 42.
81. Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, La 42, huerta.
82. El mismo, id., id., Canal de Castilla, kilómetro 137.918.
83. Camino La Overuela, La 42.
84. T. A. F. I. S. A., Madrid, El Cabildo, huerta.
85. El mismo, id., id., línea 220 voltios.
86. El mismo, id., id., cereal.
87. Camino de El Cabildo, Valladolid, id.
88. T. A. F. I. S. A., Madrid, id., línea telefónica.
89. El mismo, id., id., cereal.
90. El mismo, id., id., id.
91. El mismo, id., id., línea 220 voltios.
92. El mismo, id., id., cereal.
93. El mismo, id., id., Valladolid, id.
94. El mismo, id., id., id.
95. El mismo, id., id., erial.
96. Félix G. Jiménez Peña, id., huerta.
97. Her. B. Montiano, id., B. Montiano, cereal.
98. Camino de El Cabildo, id., id., id.
99. Carlos Quintana, Valladolid, El Cabildo, erial.
100. El mismo, id., id., id.
101. Río Pisuerga, El Cabildo.



231-
 Jefatura de Obras Públicas
 de la provincia de Valladolid
 Negociado de Electricidad
 ANUNCIO

El presidente del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, con domicilio en Valladolid, calle del General Mola, número 12, ha presentado en esta Jefatura una instancia,

acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea propiedad de dicho Sindicato de Tordesillas a Rueda, hasta el pago «Vuelta del Dornajo», en término de Rueda.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea del Sindicato Remolachero que va de Tordesillas a Rueda y con una alineación de cien metros, termina en el transformador que se instalará en el pago «Vuelta del Dornajo», en las inmediaciones del Mk 147 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña.

La línea atraviesa los terrenos usuarios, en el término de Rueda y cruza la cañada de ganados.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que consideren afectadas por las obras en proyecto, puedan examinarlas en la Jefatura de Obras Públicas, en el término de Rueda, y presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles de oficina, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de julio de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.271—1.139

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera, entre San Cristóbal de la Vega y Valladolid, por don Pedro Hernández Mateo, con domicilio en la calle de Marino Mateo, 97, Villabrágima (Valladolid), en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesa-

dos, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Laguna de Duero, Boecillo, Aldeamayor de San Martín, La Pedraja de Portillo, Moja, Alcazarén, Hornillos, Olmedo, Almenara de Adaja y Purrón, y a la Diputación Provincial de Transportes y Comunicaciones, para que a continuación se pongan en contacto con el peticionario para tener sus itinerarios puntuales y condiciones que se solicita y que son: RENFE y Mariano Cabrero.

Valladolid, 21 de julio de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.308—1.140

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, doña Prudenciana Palacín Pérez, con residencia en Cáceres, Avenida de la Virgen de la Montaña, 2.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Valbuena de Pisuerga (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los expedientes, a que se refiere el artículo 11 del Real decreto-ley antes citado, tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de término del plazo de treinta días antes de la fecha en que ha de asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de julio de 1952.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.272—1.141

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas y forestales interesadas de los términos municipales de Almaraz de la Mota, Benafarces, Caberos del Monte, Gatón de Campos, Pozuelo de la Orden, Santa Eufemia del Arroyo, Uruña, Villanueva de la Condesa, Villaseñor, Aldea de San Miguel, Laguna de Duero, San Román de la Hornija, San Salvador, Valladolid, Villafraña de Duero, Alaejos, Megéces, Villacarralón, Villacreces, Villaesper, Villamuriel de Campos, Zorita de la Loma, Aldeamayor de San Martín, Cervillejo de la Cruz, Cogeces de Iscar, Melgar de Arriba, Salvador de Zapardiel y San Pablo de la Moraleja, que a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio estarán expuestas las relaciones de Características Catastrales de los polígonos, en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos (y para Valladolid en el Catastro), durante el plazo reglamentario de quince días y horas las corrientes para el despacho de asuntos,

